



Bellavista, 19 de julio 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 049-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 19 de julio 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 04-2021-CGT-FCNM, del Presiente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, sobre propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos en el Tercer Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática- Escuela Profesional de Matemática, para la obtención del título profesional de Licenciado en Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 245-2018-CU, establece que en cada Ciclo Taller de Tesis participan, entre otros un representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad;

Que el Artículo 52° del acotado Reglamento, establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, mediante documento del visto el presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone como representante de la Comisión de Grados y Títulos en el Tercer Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática- Escuela Profesional de Matemática, para la obtención del título profesional de Licenciado en Matemática al Dr. Jorge Abel Espichan Carrillo;

Que, el Artículo 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Artículo 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 19 de julio del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DEIGNAR**, al docente Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO, como representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para su participación en el Tercer Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática- Escuela Profesional de Matemática, para la obtención del título profesional de Licenciado en Matemática.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Comisión de Grados y Títulos; Unidad de Investigación, Departamento Académico de Matemática e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

"Año de la Universalización de la Salud"

Bellavista, Julio 13, 2021

Señor Magíster  
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Presente.-

OFICIO N° 04-2021-CGT-FCNM

Ref.: OFICIO N° 311-2021-D-FCNM  
Representante de la CGT III Ciclo Taller de Tesls  
Escuela Profesional de Matemática  
=====

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atender el documento de la referencia, el que se trató en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 12.07.21, adoptándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 01**

Proponer al Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo como representante de la Comisión de Grados y Títulos, para su participación en el Tercer Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – Escuela Profesional de Matemática, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
COMISION DE GRADOS Y TITULOS

Dr. JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO  
PRESIDENTE